

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1076** A CORUÑA

Domingo Villafañez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 234/2012-N y NIG n.º 15030 47 1 2012 0000453 se ha dictado, en fecha 22 de octubre de 2012, Auto de Declaración de Concurso Voluntario-Abreviado de los deudores Bacepen Promociones, S.L., con domicilio social en Polígono de la Gándara, parcela 98, Narón, y CIF B-15.911.183, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Narón, y Aniceto Pernas Amarelo y Nieves Sanmartín Alvariño, con DNI 33.660.988-M y 33.662.124-Z, respectivamente, vecinos de Narón, c/ Armando Cotarelo, finca Dopico, n.º 14, 1.º

Segundo.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirán ejerciendo los deudores. Se ha designado, como administración concursal a la persona jurídica GP Auditgalicia, S.L., con domicilio profesional en A Coruña, calle Emilia Pardo Bazán, n.º 38, 1.º izda., y dirección electrónica señalada jgosende@gpasesores.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 31 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130000477-1